

# Manual del Estado de Tennessee para padres y tutores en casos de abuso y negligencia de menores

## Un Manual para Padres y Tutores

Un caso de abuso o negligencia de un menor puede ser espantoso y confuso para una familia y cuando no se sabe qué esperar, puede hacerlo aún más difícil. Este manual le ayudará a entender qué puede pasar en una circunstancia tal. Conserve este manual de modo que pueda recurrir al mismo cuando lo necesite. Escriba los nombres de las personas que podrán prestarle ayuda cuando le sea requerido. Escriba las fechas de las reuniones y de las audiencias del tribunal.

### Contenido

Sus derechos y deberes .....	3
¿Qué es el Tribunal de Menores?.....	4
¿Qué pasa después de que le quitan a su hijo? .....	5
¿Quién es quién en su caso?.....	6
Administrador del caso .....	6
Su abogado.....	7
El abogado de su hijo – El tutor ad litem (Tutor para el juicio).....	8
El abogado del Departamento de Servicios para Menores.....	8
El defensor especial nombrado por el tribunal (CASA, por sus siglas en inglés).....	9
Junta de revisión del cuidado tutelar (FCRB por sus siglas en inglés) .....	9
¿Cuándo y por qué tiene que recurrir usted al tribunal? .....	10
¿Qué pasa y cuándo, en casos de abuso y negligencia de menores?.....	11
La audiencia preliminar .....	12
La audiencia adjudicataria .....	13
La audiencia de disposición .....	14
La audiencia de revisión judicial o de la junta de revisión del cuidado tutelar.....	15
La audiencia de permanencia .....	16
La audiencia de terminación de derechos paternales .....	17
Registro de sus visitas y contactos .....	18
Consejos para visitar a sus hijos .....	19

## ¿Qué es el Tribunal de Menores?

- El Tribunal de Menores se encarga de los casos de menores.
- La responsabilidad del Tribunal de Menores es **preservar la seguridad de Los menores**. El Tribunal también ayuda para que las familias desarrollen un hogar seguro para sus hijos.
- El Juez puede hacer que usted y su familia consigan ayuda. El Juez puede poner a su hijo bajo la custodia del Departamento de Servicios para Menores. Con la aprobación del Juez, dicho Departamento decidirá qué debe hacer usted para recuperar a su hijo. El Departamento también decidirá dónde habrá de vivir su hijo.
- Algunas veces, los problemas que le hacen recurrir al Tribunal de Menores son muy serios. Usted o un miembro de su familia, podrían ser acusados de un delito. El Tribunal de Menores no se ocupa de casos penales en contra de adultos. Esos casos son procesados en otro tribunal, a cargo de otro juez. Este manual trata solamente las audiencias del Tribunal de Menores. No se ocupa de casos criminales.

## Quién es quién en su Caso

### Administrador del Caso

Después de que se lleven a su hijo, a usted se le entregará el nombre y el número de teléfono del Administrador encargado de su Caso en el Departamento de Servicios para Menores.

El Administrador de su Caso deberá hacer lo siguiente:

- Brindarle a usted más información y hacerle algunas preguntas.
- Visitar, tanto a usted como a su hijo, regularmente.
- Ayudarle a usted a entender los problemas que le llevaron a recurrir al tribunal.
- Establecer su asistencia a una reunión que se llama **Plan de Permanencia de Personal**. Las personas que se encuentren en dicha reunión, elaborarán un plan de permanencia. El plan de permanencia especifica lo que usted debe hacer para recuperar a su hijo. Dicha reunión deberá tener lugar dentro de los 30 días después de la fecha en que se llevaron a su hijo. **Es muy importante que tanto usted como su abogado asistan a esta reunión.**
- Ayudarle a conseguir los servicios especificados en el plan de permanencia. Esto puede incluir asesorías, clases de paternidad u otros servicios que usted pudiera necesitar. También puede incluir el servicio de transporte a estos lugares. Ésto se denomina “*esfuerzos razonables*.”

¿Qué sucede si el Administrador de su Caso no se comunica con usted por un tiempo?

¿Qué sucede si usted tiene preguntas o problemas? En esos casos, usted deberá llamar al Administrador de su Caso.

El Administrador de su Caso es:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

La mejor hora del día para llamar es: \_\_\_\_\_

## El abogado de su hijo – el tutor ad litem

El Tribunal de Menores seleccionará un abogado para su hijo. A dicho abogado se le llama el tutor ad litem. El tutor ad litem se reunirá con su hijo. La tarea del tutor ad litem es explicarle al tribunal qué es lo mejor para su hijo.

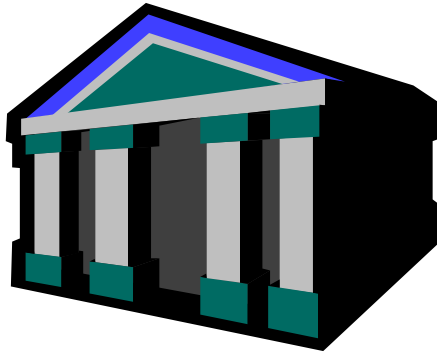


## El abogado del Departamento de Servicios para Menores



El Departamento de Servicios para Menores también tendrá un abogado. La tarea de este abogado es demostrar por qué el Departamento debería tener la custodia de su hijo.

## ¿Cuándo y por qué razones tiene que asistir usted al tribunal?



A usted se le podrá pedir que asista a varias audiencias del tribunal y a otras reuniones. Esto permite que el Juez y otros escuchen todas las versiones. Esto les ayuda a decidir cómo ayudar a su familia. La mayoría de los casos tienen por lo menos cinco tipos de audiencias de tribunal el primer año. Estas son:

- **Audiencia preliminar**
- **Audiencia adjudicataria**
- **Audiencia de disposición**
- **Audiencia de revisión judicial / de la junta de revisión del cuidado tutelar**
- **Audiencia de permanencia**

**¿Qué sucede si usted no trabaja arduamente en el plan de permanencia?** Entonces el Juez podría decidir que el plan deberá ser que su hijo sea adoptado. Si esto sucediera, se realizará otra audiencia. Dicha audiencia se denomina la Audiencia de Terminación de Derechos Paternales. Es una audiencia para decidir si usted deberá **perder para siempre los derechos sobre su hijo.**

## La Audiencia Preliminar

La Audiencia Preliminar se lleva a cabo dentro de las 72 horas después de haberle quitado a su hijo. **Es extremadamente importante que usted acuda a esta audiencia.**

¿Que sucede en esa audiencia? El juez decide quién deberá tener la custodia de su hijo hasta el momento del juicio. Algunas veces se decide que el menor permanecerá bajo cuidado tutelar hasta el momento del juicio. Algunas veces se decide que el menor volverá a su casa hasta el momento del juicio.

El abogado del Departamento de Servicios para Menores hablará con el Juez acerca del caso. Usted y su abogado presentarán su versión. El abogado de su hijo presentará la versión del menor.

La hora y lugar de su Audiencia Preliminar es:

Fecha:

Hora:

Lugar:

**Cosas que quisiera preguntar o sobre las que quiero hablar:**

## La Audiencia de Disposición

En la Audiencia de Disposición, el Juez le dará un plan de permanencia. El plan establece que es lo que usted debe hacer para recuperar a su hijo. También establece lo que el Departamento de Servicios para Menores debe hacer para ayudarlo.

La Audiencia de Disposición generalmente se lleva a cabo al mismo tiempo que la Audiencia Adjudicataria. Si así no fuera, ésta se llevará a cabo dentro de los siguientes 15 días.

Estudie su plan de permanencia y cumpla diligentemente con las recomendaciones del mismo. Si no lo hiciera, podría demorar más para que le devuelvan a su hijo, o hasta podría perder permanentemente los derechos sobre su hijo.

**Es muy importante que usted asista a la Audiencia de Disposición. Asegúrese de saber exactamente lo que debe hacer para recuperar a su hijo.**

La hora y el lugar de su Audiencia de Disposición es:

Fecha:

Hora:

Lugar:

**Cosas que quisiera preguntar o sobre las que quiero hablar:**

## La Audiencia de Permanencia

En la Audiencia de Permanencia, el Juez decidirá quién habrá de criar a su hijo, si será usted u otra persona.

La Audiencia de Permanencia se lleva a cabo dentro de los 12 meses después de haberle quitado a su hijo.

¿Qué sucede si el Juez decidiera que usted no puede criar a su hijo? En ese caso, el juez decidirá si su hijo deberá ser adoptado o si deberá vivir con otra persona.

**Es muy importante que usted asista a la Audiencia de Permanencia.**

La hora y el lugar para su Audiencia de Permanencia es:

Fecha:

Hora:

Lugar:

**Cosas que quisiera preguntar o sobre las que quiero hablar:**

## Registro de sus Visitas y Contactos

Mantenga un registro de las visitas con sus hijos. Mantenga un registro de cualquier llamada telefónica o visita que usted haga al administrador encargado de su caso. Ésto demostrará al Juez cómo se esfuerza usted para recuperar a su hijo.

### Visitas que tuve con mi Hijo

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Tiempo de duración: \_\_\_\_\_ ¿Qué hizo con su hijo? \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Tiempo de duración: \_\_\_\_\_ ¿Qué hizo con su hijo? \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Tiempo de duración: \_\_\_\_\_ ¿Qué hizo con su hijo? \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Tiempo de duración: \_\_\_\_\_ ¿Qué hizo con su hijo? \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Tiempo de duración: \_\_\_\_\_ ¿Qué hizo con su hijo? \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Tiempo de duración: \_\_\_\_\_ ¿Qué hizo con su hijo? \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Tiempo de duración: \_\_\_\_\_ ¿Qué hizo con su hijo? \_\_\_\_\_

### **Contactos que tuve con el Administrador encargado de mi Caso**

Fecha: \_\_\_\_\_ Tipo de Contacto: \_\_\_\_\_

Hablamos sobre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Tipo de Contacto: \_\_\_\_\_

Hablamos sobre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Tipo de Contacto: \_\_\_\_\_

Hablamos sobre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Tipo de Contacto: \_\_\_\_\_

Hablamos sobre: \_\_\_\_\_

Este folleto fue preparado por  
The Tennessee Supreme Court/Court Improvement Program  
(La Suprema Corte del Estado de Tennessee / Programa de Mejoramiento del  
Tribunal)  
(Bajo la Ley Ómnibus de Reconciliación del Presupuesto de 1993, § 13712 del subcapítulo C,  
1era Parte.)

y  
The Tennessee Department of Children's Services  
El Departamento de Servicios para Menores del estado de Tennessee

Agradecimiento Especial:  
Al New México Court Improvement Program  
y  
al Legal Aid Society of Middle Tennessee



al West Tennessee Legal Services  
210 West Main Street  
Jackson, Tennessee 38301  
(731) 423-0616  
1-800-372-8346  
[www.wtls.org](http://www.wtls.org)  
Selmer (731) 645-7961  
Huntingdon (731) 986-8975  
Dyersburg (731) 285-8183

